Factura: 002-002-000009342

20161701029P00837

0000001

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| | |
|---|---|
| Escritura N°: | 20161701029P00837 |

| ACTO O CONTRATO: |
|---|
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO |

| | |
|---|---|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 26 DE ABRIL DEL 2016, (18:31) |

OTORGANTES

OTORGADO POR

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Jurídica | LOGIKARD C.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1791321278001 | | REPRESENTANTE LEGAL | FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS |

A FAVOR DE

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

UBICACIÓN

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|---|---|---|
| PICHINCHA | QUITO | IÑAQUITO |

| |
|---|
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: |
| OBJETO/OBSERVACIONES: |

| | |
|---|---|
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | 1828814.00 |

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LOGIKARD C.A.

OTORGADA POR:

FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LOGIKARD C.A.

CUANTÍA: USD $. 1´828.814,00

DI 8 COPIAS

JPCP

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, el señor FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de Logikard C.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, y advertida que fue la compareciente sobre los efectos y resultados del presente instrumento

público dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía LOGIKARD C.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Frank Anthony Nankervis Mateus, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de Logikard C.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía LOGIKARD C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigés o Noveno de Quito, el Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita con fecha veintiséis de julio del mismo año, con un capital de ocho millones de sucres; b) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de octubre del dos mil, ante el señor Notario Trigésimo Segundo de Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita con fecha primero de junio del dos mil uno, se aumentó el capital de la compañía Logikard C.A., a dos mil dólares, y se reformaron sus estatutos; c) Mediante escritura pública de diecinueve de mayo del dos mil tres, otorgada ante el señor

Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el veinte y tres de diciembre del dos mil tres, la compañía Logikard C.A., aumentó nuevamente su capital social a la suma de cincuenta mil dólares norteamericanos (US$50.000,00), y reformó consecuentemente sus estatutos sociales; d) Por escritura pública de dieciséis de marzo del dos mil cuatro, otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el siete de marzo del dos mil cuatro, la compañía Logikard C.A., aumentó una vez más su capital social a la suma de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos dos dólares norteamericanos (US$148.402,00), y se reformó consecuentemente sus estatutos sociales; e) Mediante escritura pública de primero de abril del dos mil cinco, otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el siete de junio del dos mil cinco, se aumentó el capital social de la compañía a trescientos sesenta y dos mil setecientos veintidós dólares (US$362.722,00), y se reformaron consiguientemente los estatutos sociales de la compañía; f) El catorce de marzo de dos mil seis por escritura pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita el diecisiete de mayo de dos mil seis, se aumentó el capital de la compañía Logikard C.A., a setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis dólares norteamericanos (US$754.346,00) y se

reformaron consiguientemente sus estatutos sociales; g) Por escritura pública de veinte y ocho de mayo de dos mil siete, otorgada ante el señor Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el registro Mercantil el treinta y uno de julio del mismo año, la compañía Logikard C.A., aumentó una vez más su capital social a la suma de un millón cuatrocientos dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho dólares; h) A través de la escritura pública celebrada el día 6 de mayo de 2.008, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 2 de julio de 2.008, se realizó el aumento de capital suscrito y pagado de Logikard C.A. al valor de Dos millones ciento setenta y un mil ciento seis dólares de los Estados Unidos de América (US $ 2`171.106); i) La Junta la General Ordinaria y Universal de Accionistas de Logikard C.A., celebrada el día 31 de marzo de 2.016, cuya copia certificada de la parte pertinente del Acta respectiva se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, resolvió establecer el Capital Autorizado de la Compañía en Ocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 8'000.000) y el incremento del Capital Suscrito y Pagado al valor Cuatro Millones de Dólares (US $ 4`000.000), así como la reforma del artículo tercero del Estatuto Social. TERCERA: AUMENTO DE SUSCRITO Y PAGADO, CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL.- a) Debidamente autorizado para el efecto y sobre la base de los antecedentes expuestos, el compareciente declara que, en virtud de la resolución de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2.016, Logikard C.A., procede a incrementar el capital suscrito y Pagado, mediante capitalización de la reserva legal y capitalización de la reserva especial. Los montos que a cada uno de los accionistas le corresponde en la suscripción y pago del aumento de capital se detallan en el cuadro siguiente:----------

**Nuevo capital suscrito y pagado:**

| Accionista | Capital Actual US $ | Aumento de Capital Suscrito y Pagado US $ | Total nuevo Capital US $ | Número de Acciones |
|---|---|---|---|---|
| Frank Anthony Nankervis Mateus | 1.628.389 | 1.371.611 | 3.000.000 | 3.000.000 |
| José Rafael Borja Pallares | 542.797 | 457.203 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| | 2.171.186 | 1.828.814 | 4.000.000 | 4.000.000 |

Como resultado del indicado aumento de capital, se procederá a la emisión de las nuevas acciones por el monto correspondiente al aumento de capital. b) Conforme a lo resuelto por los accionistas de la Compañía se procede a establecer el Aumento de su Capital Autorizado y se reforma del artículo Tercero de su Estatuto Social, en los siguientes términos: "Artículo Tercero del Estatuto Social dirá:

Capital Autorizado y Capital Suscrito y Pagado.- El Capital Autorizado será de OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US $ 8'000.000). El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US $ 4'000.000), dividido en CUATRO MILLONES DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, con un valor de Un Dólar (US$ 1) cada una y las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.".- CUARTA DECLARACION.- El compareciente declara que LOGIKARD C.A., no es contratista fallida del estado y que existen los recursos suficientes para el aumento de capital. Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO RAFAEL BORJA PALLARES.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL TRECIENTOS OCHO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el

Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS
C.C. 1705913374

EL NOTARIO

COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
0000005

# CERTIFICACION
# ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOGIKARD C.A.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2016, siendo las 9h30, en el domicilio de la compañía, situado en el Pasaje Terranova # Oe10-89 y General Eloy Alfaro, San Juan Alto de Cumbayá de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas: El señor **JOSE RAFAEL BORJA PALLARES** por sus propios y personales derechos, propietario de 542.797(quinientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y siete) acciones con un valor nominal de un dólar cada una, que representan el **25%** del capital pagado de la compañía; y, El señor **FRANK NANKERVIS MATEUS** por sus propios y personales derechos, propietario de 1´628.329 acciones (un millón seiscientos veinte y ocho mil trescientos veinte y nueve) acciones con un valor nominal de un dólar cada una, que representan el **75%** del capital pagado de la compañía.

Preside la Junta el abogado JOSE BORJA PALLARES, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor FRANK NANKERVIS MATEUS, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por Secretaría se constata la presencia del 100% del capital pagado de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Codificación de Ley de Compañías, los accionistas renuncian a convocatoria y deciden celebrar la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día:

**6° Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, establecer el Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos Sociales.**

El señor Presidente propone a la Junta General, que luego de constituir la nueva reserva legal y la reserva especial resuelta en el punto 5, se proceda a realizar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía al valor de US $ 4'000.000,00, que se constituirá de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **2.171.186,00** | **Capital actual** |
| **1.085.593,00** | **Capitalización de la Reserva Legal** |
| **743.221,00** | **Capitalización Reserva Especial** |
| **$ 4.000.000,00** | |

COMPAÑÍA ISO 9001 CERTIFICADA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
DR. ROBERTO MOLINA

El **Capital Suscrito y Pagado** de la compañía es de Cuatro Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 4'000.000), dividido en Cuatro Millones de acciones ordinarias y nominativas, con un valor de Un Dólar (US$ 1) cada una y las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.

El señor Presidente informa a la Junta de Accionistas, que de acuerdo con lo que determina el Art. 160 de la Codificación de la Ley de Compañías y los Arts. 2 y 5 de la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 6 publicada en el Registro Oficial # 252 de 11 de Agosto de 1.999, la misma que fue reformada el 26 de abril del año 2.000, el capital autorizado es el monto que ha de fijarse en el contrato de constitución o en una reforma a éste, hasta el cual la Junta General de la compañía que lo haya establecido puede resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas.

El aumento de capital autorizado debe ser resuelto por la Junta General de Accionistas, para luego someter a la aprobación de la Superintendencia de Compañías y el capital autorizado no puede exceder al doble del valor del capital suscrito.

Con los antecedentes expuestos el señor Presidente propone a los señores accionistas, reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el cual dirá:

"**Artículo Tercero.- Capital Autorizado y Capital Suscrito y Pagado.-** El Capital Autorizado será de Ocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 8'000.000).
El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de Cuatro Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 4'000.000), dividido en Cuatro Millones de acciones ordinarias y nominativas, con un valor de Un Dólar (US$ 1) cada una y las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley".

Los señores accionistas aprueban por unanimidad la propuesta presentada por el señor Presidente.

El señor Secretario informa a los señores accionistas, que como resultado de la decisión adoptada en el punto anterior, el capital suscrito y pagado se establecerá de acuerdo al siguiente detalle:

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL US $ | AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US $ |
|---|---|---|
| Frank Anthony Nankervis Mateus | 1`628.389 | 1'371.611 |
| José Rafael Borja Pallares | 542.797 | 457.203 |

COMPAÑÍA ISO 9001 CERTIFICADA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONÍ MOLINA



**Nuevo capital suscrito y pagado:**

| Accionista | Acciones Suscritas | Capital Suscrito y pagado US $ |
|---|---|---|
| Frank Anthony Nankervis Mateus | 3'000.000 | US$ 3'000.000 |
| José Rafael Borja Pallares | 1'000.000 | US$ 1'000.000 |

Se autoriza al señor Gerente General a realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento del aumento de capital autorizado y del aumento del capital suscrito y pagado.

Una vez culminado este punto, El Presidente concede un receso suficiente para la elaboración del Acta.

La Junta al reinstalarse, escucha la lectura de la presente Acta, la misma que es sometida su consideración, siendo aprobada unánimemente.

Por haberse concluido con todos los puntos del orden del día y materia de la presente Junta Ordinaria de Accionistas, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12h10 firman todos los accionistas presentes y certifican el Presidente y el Secretario.

CERTIFICO **que el punto # 6 fue tratado y aprobado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Logikard c.a., celebrada el día 31 de marzo de 2.016.**

**Atentamente**
**Logikard c.a.**

**Ab. José R. Borja Pallares**
**Presidente**

**QUITO – ECUADOR:**
Pasaje Terranova # Oe10-89 y Calle Gral. Eloy Alfaro
San Juan Alto - Cumbayá, EC170902
Telf.: (593) 2 356 4221 / 4223 / 4182
(593) 9 998 05010
E-mail: logikard@logikard.com

**GUAYAQUIL – ECUADOR:**
Av. Francisco de Orellana # 234
Edificio Blue Towers, Piso 14, Oficina 1409
EC090112
Telf.: (593) 4 263 0924 / 0925 / 0926
E-mail: logikgye@logikard.com

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

**NOMBRAMIENTO**

Señor Don
Frank Anthony Nankervis Mateus
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Quito, 4 de mayo de 2011

Estimado Señor Nankervis:

La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LOGIKARD C.A.", en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por un período de cinco años. EL GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ya sea solo o conjuntamente con el PRESIDENTE de la misma.

Las facultades del GERENTE GENERAL constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada el 18 de Junio de 1996 ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Julio de 1996.

La Junta General autorizó al suscrito, para que emita los nombramientos respectivos.

José Rafael Borja Pallares
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL

Quito, 4 de Mayo de 2011.

Frank Anthony Nankervis Mateus
C.I.: 170591237-4

RAZÓN: Certifico que el señor Don Frank Anthony Nankervis Mateus aceptó el nombramiento que antecede.

José Rafael Borja Pallares
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5857 del Registro de Nombramiento Tomo No. 142
Quito, a - 5 MAY 2011
REGISTRO MERCANTIL
DR. HECTOR GALARRAGA FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

00007

| | |
|---|---|
| NÚMERO RUC: | 1791321278001 |
| RAZÓN SOCIAL: | LOGIKARD C.A. |
| NOMBRE COMERCIAL: | LOGIKARD C.A. |
| REPRESENTANTE LEGAL: | NANKERVIS MATEUS FRANK ANTHONY |
| CONTADOR: | SALVADOR GALVEZ DIEGO RAFAEL |
| CLASE CONTRIBUYENTE: | OTROS |
| CALIFICACIÓN ARTESANAL: | S/N |

| | | | |
|---|---|---|---|
| OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: | SI | | |
| NÚMERO: | S/N | | |
| FEC. NACIMIENTO: | | FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 26/07/1996 |
| FEC. INSCRIPCIÓN: | 06/08/1996 | FEC. ACTUALIZACIÓN: | 01/12/2015 |
| FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: | | FEC. REINICIO ACTIVIDADES: | |

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TARJETAS CON DIVERSAS TECNOLOGIAS CON Y SIN BANDA MAGNETICA DE PLASTICO.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SAN JUAN ALTO DE CUMBAYA Calle: PASAJE TERRANOVA Numero: OE-1089 Interseccion: GENERAL ELOY ALFARO Edificio: LOGIKARD C.A. Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicacion: FRENTE AL COLEGIO TERRANOVA Telefono Trabajo: 023564221 Telefono Trabajo: 023564182 Fax: 023564214 Telefono Trabajo: 023564223 Email: logikard@logikard.com Celular: 0999805010 Apartado Postal: EC170157

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 2 | ABIERTOS | 2 |
| JURISDICCIÓN | \ ZONA 9\ PICHINCHA | CERRADOS | 0 |

RAZÓN: Doy fe que al presente documento que consta de 1 foja útil 1/1 compulsa de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.
Quito a, 26 ABR. 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2015000938219
Fecha: 03/12/2015 16:12:45 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  No. 170591237-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MANKERVIS MATEUS
FRANK ANTHONY

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
RUIZ OÑOS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANKERVIS JOHN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATEUS GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036

036 - 0296  1705912374
NÚMERO DE CERTIFICADO  CÉDULA

MANKERVIS MATEUS FRANK ANTHONY

PICHINCHA
PROVINCIA  CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO  TUMBACO
CANTÓN  PARROQUIA  1 ZONA

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA/O:

23 de Febrero de 2014

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 26 ABR. 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 26 ABR. 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000009366

20161701029O00431

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701029O00431

| MATRIZ | |
|---|---|
| FECHA: | 27 DE ABRIL DEL 2016, (18:16) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION DE AUMENTO DE CAPITAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LOGIKARD C.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18-06-1996 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|---|---|---|---|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| LOGIKARD C.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1791321278001 |
| | | | |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|---|---|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 26-04-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20161701029P00837 |

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA QUITO - ECUADOR DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
## Dr. Rolando Falconi Molina

0000009

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LOGIKARD C.A., otorgada en esta Notaría el 18 de Junio de 1996, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la referida compañía, otorgada en esta Notaría, el 26 de Abril de 2016, por el señor FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LOGIKARD C.A., en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 27 DE ABRIL DE 2016.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 27785

*4214118WHNXCQX*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 19220 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 06/05/2016 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN** | 1972 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|---|---|---|
| 1705912374 | NANKERVIS MATEUS FRANK ANTHONY | REPRESENTANTE LEGAL |

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA |
| **DATOS NOTARÍA:** | NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /26/04/2016 |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | LOGIKARD C.A. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | QUITO |

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2020 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

0000011

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS EMITIDO EL 11-05-2016 Y VALIDA HASTA EL 31-05-2016

| | | | |
|---|---|---|---|
| EXPEDIENTE: | 85179 | RUC: | 1791321278001 |
| NOMBRE: | LOGIKARD C.A. | OFICINA: | QUITO |
| PROVINCIA: | PICHINCHA | DIRECCION: | PASAJE TERRANOVA OE 10-89 GENERAL ELOY ALFARO LOGIKARD PB |
| CANTON: | QUITO | | |
| CIUDAD: | QUITO | REP. LEGAL: | NANKERVIS MATEUS FRANK ANTHONY |
| TELEFONO: | 3564221 | ESTADO: | ACTIVA |

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Costas Judiciales de Coactivas

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA    IMPRIMIR

NOTA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, si necesita de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Contribuciones
Este documento no constituye CERTIFICACION

"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos corresponsales tienen un costo, el mismo que debe ser cancelado por cada compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación debe ser cancelado independiente del valor de la comisión"

Responsable    MARTINEZ REVELO JOSE ADAN